

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Políticas de Vivienda

Anuncio de publicación del decreto de 28 de octubre de 2024, en el que se deniegan las solicitudes por agotamiento presupuestario e incompatibilidad y se aprueba la inadmisión de la solicitudes por no cumplir los requisitos, asimismo, se da por finalizada la tramitación de las solicitudes y se aprueba la anulación del crédito autorizado no dispuesto correspondientes a la convocatoria pública de subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, “Plan Rehabilita Madrid 2022”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la convocatoria pública de subvenciones 2022 con destino con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, “Plan Rehabilita Madrid 2022”, y el artículo 38 de la Ordenanza de Bases Reguladoras generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo establecido en los artículos 45.1b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020, de la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, se publica la relación denegaciones por agotamiento presupuestario e incompatibilidad y las inadmisiones de la solicitudes por no cumplir los requisitos de la convocatoria, dando por finalizadas las tramitaciones de las solicitudes de subvención presentadas en la dicha convocatoria.

El texto íntegro del anuncio puede ser consultado en la sede electrónica <https://sede.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 20 de diciembre de 2024.—El subdirector general de Rehabilitación, Alfonso Nicolás Bernáldez López.

(01/21.301/24)

